I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000011

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 08 ENE 2025

V I S T O S:

Las Providencias N°103/1166/2024 y N°103/07/2025 del Administrador Municipal; el Memorándum N°400/1316/2024 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°405/251/2024 del Departamento de Tesorería; el Oficio Ordinario N°3590 y la Resolución O N°S/1904 del 2024 ambos del Servicio Electoral; Ley N°18.700; y las facultades que me confiere el D.F.L. Nº1 de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución O N°S/1904 del 03 de diciembre de 2024, el Servicio Electoral ordena a dar cumplimiento a lo dispuesto mediante Resolución Final O N°S/985-2024, modificada por la sentencia del Tribunal Calificador de Elecciones, en términos de declarar la rebaja a la multa aplicada a don Camilo Andres Moran Bahamondes, impuesta a beneficio municipal, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol N°1216-2022.

Lo solicitado por la Dirección de Administración y Finanzas mediante Memorándum N°400/1316/2024.

D E C R E T O:

1. Dispone el cobro de multa de 2.01 UTM (a beneficio municipal) a don **Camilo Andres Moran Bahamondes,** Cedula de Identidad N° [redacted] rebajada y aplicada por el Servicio Electoral mediante Resolución O N°S/1904 del 3 de diciembre de 2024, correspondiente al Procedimiento Administrativo Sancionatorio Rol N°1216-2022

2. El Departamento de Tesorería ejercerá las acciones que correspondan, para el debido cumplimiento de lo dispuesto en este acto, de la obligatoriedad que emana de la resolución mencionada.

3. La Dirección de Jurídica notificará el presente acto administrativo al deudor antes mencionado, dejando constancia del hecho, consignando que dispone de un plazo de 10 días corridos para el pago de multa antes señalada.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000011

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

4. El ingreso que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 115.03.02.001.001 "de Beneficio Municipal", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

JOHNNY YAÑEZ DIAZ
Alcalde

JYD/CUCH/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Deudor
Servicio Electoral
Dirección de Jurídica
Departamento de Tesorería
Página Web